

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, con escrito del apoderado judicial de la demandante, solicitando aplazar la audiencia que viene programada para realizarse el día de hoy de 10 de noviembre, por incapacidad médica; aporta constancia médica.

Sincelejo, 10 de noviembre de 2020

A

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, diez de noviembre de dos mil veinte
Rad: 70001310300420190001200

El apoderado judicial de la parte demandante, presenta escrito solicitando se aplaze la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene programada para llevarse a cabo el día de hoy, aduciendo razones de salud que lo incapacitan para asistir a la audiencia, aportando constancia médica sobre el hecho. El despacho, como garante del derecho de defensa de las partes, aceptará la excusa presentada y se fijará nueva fecha para su realización, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene programada para el día de hoy 10 de noviembre y fíjese como nueva fecha para su realización el 20 de noviembre de 2020, a las 10:00 am.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que, de mantenerse las condiciones actuales de emergencia en salubridad, la audiencia se llevará a cabo en forma virtual, por canal y medio digital que previo a la fecha de la audiencia se estará informando a las partes.

TERCERO: Las partes y abogados deberán informar o actualizar al proceso sus correos electrónicos, para hacer posible, previo a la audiencia, informar el medio digital a través del cual se llevaría a cabo la audiencia.

NOTIFIQUES Y CUMPLASE

ANGEL MARIA VEGA HERNANDEZ
JUEZ